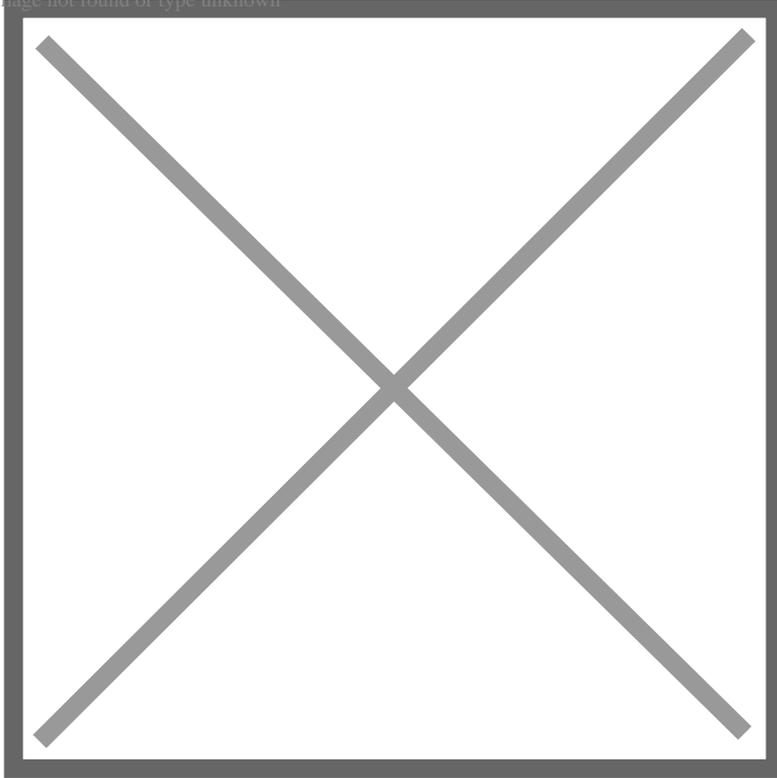


LEIB - Ibiza

Índice

- [1. Posiciones activas](#)
- [2. Posiciones no activas](#)
- [3. Espacio aéreo](#)
- [4. Procedimientos de aeródromo](#)
- [5. Transferencias de control y comunicaciones](#)
- [6. Procedimientos LVP](#)
- [7. Vigilancia ATS en TWR](#)
- [8. Acuerdos con aeródromos cercanos](#)
- [9. Recursos adicionales](#)

Image not found or type unknown



A sólo 7,5 km de la capital, y perfectamente conectado con los núcleos turísticos más importantes, el aeropuerto de Ibiza representa para la isla su principal arteria de comunicación. Las instalaciones aeroportuarias dan servicio a Ibiza y Formentera, y son utilizadas por el 95 por ciento de las personas que entran o salen de estas islas.

El aeropuerto de Ibiza se caracteriza por la estacionalidad de su demanda y por su carácter eminentemente turístico. También mantiene un tráfico regular interinsular y peninsular muy importante, con viajes concentrados en polos de gestión o de negocio como

Barcelona, Madrid y Palma de Mallorca y de características constantes en su distribución a lo largo del año.

OACI	IATA	Tránsito	AIP	TMA
LEIB	IBZ	IFR y VFR	ENAIRE	Ibiza Aproximación

Pista	Dirección	Dimensiones (m)	TORA (INT) - LDA	Superficie	Datos ILS
06	061º	2799 x 45	2799 (D 2415) - 2799	Asfalto	IBI (CAT I / Freq. 111.10 / 061º)
24	241º	2799 x 45	2799 (G 2356) - 2799	Asfalto	IBZ (CAT I / Freq. 109.50 / 241º)

1. Posiciones activas

Login	Callsign	Frecuencia	FRA	Observaciones
LEIB_TWR	Ibiza Tower	118.505		-
LEIB_GND	Ibiza Ground	121.930		-

La secuencia de apertura será: LEIB_TWR -> LEIB_GND.

2. Posiciones no activas

Login	Callsign	Frecuencia	FRA	Observaciones
LEIB_DEL	Ibiza Delivery	121.380		Activable por NOTAM .

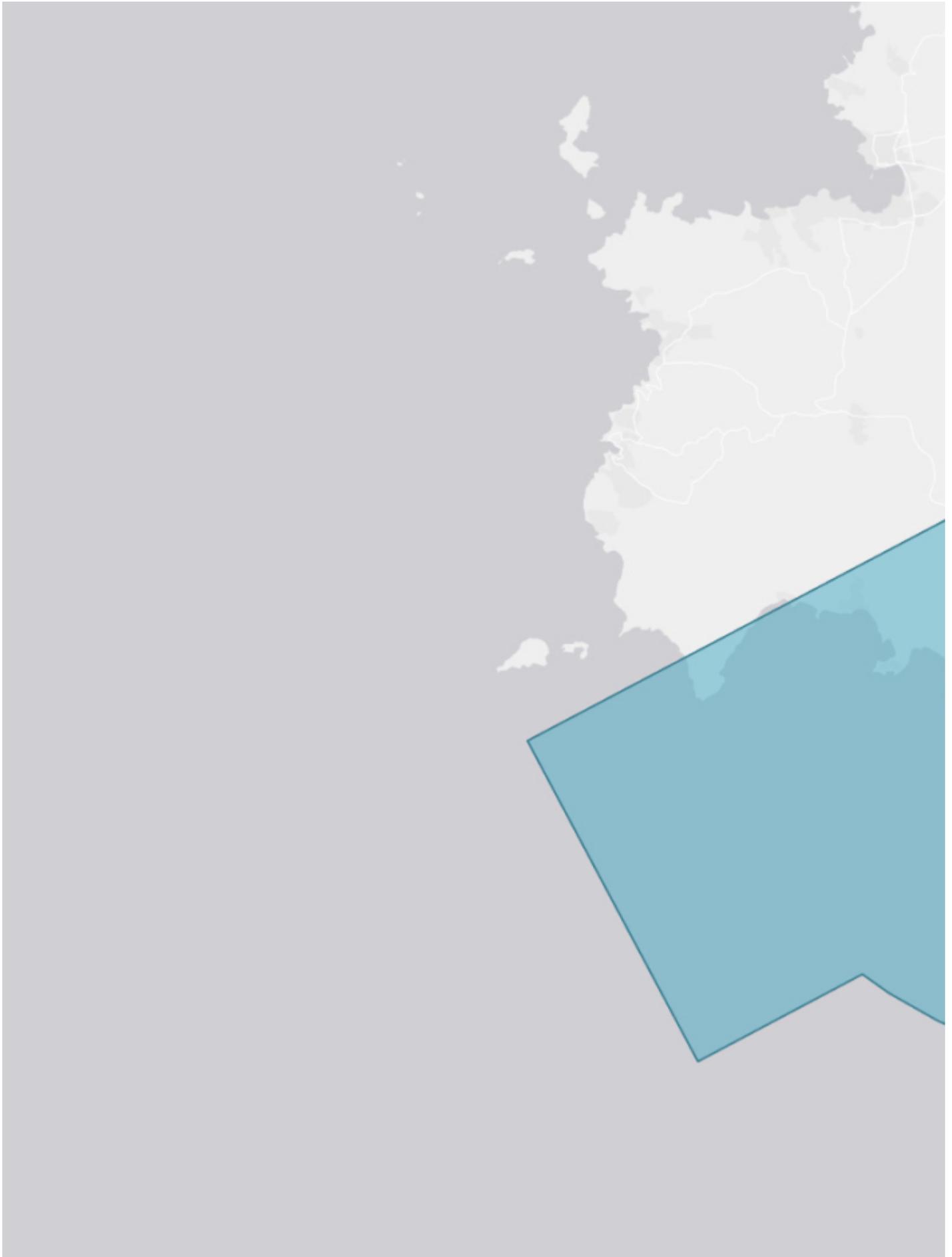
LEIB_TWR y LEIB_GND deberán estar conectadas previamente.

3. Espacio aéreo

Área de responsabilidad

El CTR de Ibiza es de clase D de SFC - 2500ft AMSL

Ibiza no cuenta con ATZ



Delegaciones de control de tránsito

Las delegaciones entre Ibiza APP y Ibiza TWR se hará entre los puntos visuales N y N1 o S y S1 a altitud igual o inferior a 2500ft AMSL.

Ibiza APP delegará la gestión y escucha del tránsito VFR local en las inmediaciones del CTR a altitud igual o inferior a 2500 ft AMSL.

4. Procedimientos de aeródromo

Reglamentación local

La pista preferente es la 24.

La pista 06 se utilizará cuando la componente de viento en cola para la pista preferente exceda los 5 nudos en pista seca o no los exceda pero la acción de frenado no sea buena. También se puede utilizar cuando la situación del tránsito y/o otros factores así lo aconsejen.

Los despegues desde intersección están disponibles para:

- Pista 24: intersección E3.
- Pista 06: intersección E8.

El tránsito que solicite utilizar una configuración diferente a la configuración en uso deberá asumir las demoras necesarias.

No están autorizadas ARR/DEP de aeronaves a reacción en VFR.

Autorizaciones de salida

Las autorizaciones de salida visuales (VFR) podrán transmitirse en el contacto inicial o junto con la autorización para despegar y deberán contener una instrucción inicial tras el despegue.

Las autorizaciones de salida instrumentales (IFR) se transmitirán tan pronto con la aeronave notifique "listo copiar".

La altitud de subida inicial será de 6000 ft en todos los casos de la pista 24, según publicado, por lo que va implícito en la autorización. Para la pista 06 existen altitudes iniciales diferentes, por lo que es recomendable incluirlas en la autorización.

Cualquier otra salida deberá ser previamente coordinada con Ibiza APP o la dependencia superior disponible.

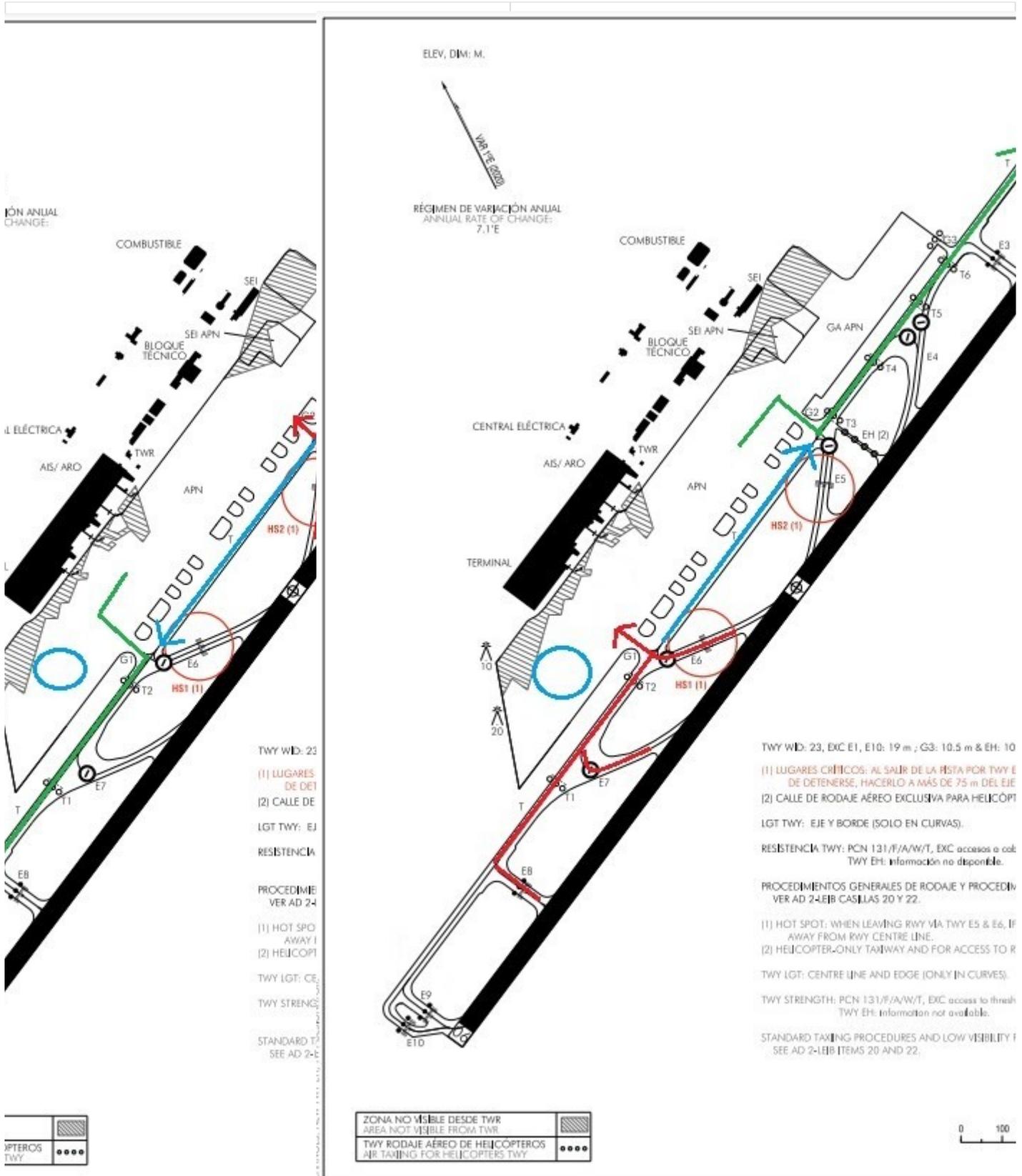
Procedimientos de rodaje

Exceptuando los extremos, el rodaje de las aeronaves dentro de la plataforma de Ibiza AD será contrario al sentido de operaciones de la pista que se esté usando, con algunos detalles:

Los tráficos con una envergadura igual o mayor a 52 metros deberán notificarlo al controlador en su primera comunicación.

- En salida 06, los tráficos abandonarán la plataforma por la puerta G1 (incluida la Aviación General), y rodarán a la derecha por T hasta alcanzar el punto de espera, donde Ibiza GND los transferirá a Ibiza TWR.
- En llegada 06, los tráficos librarán la pista por E5, E4 o E3, donde Ibiza TWR los transferirá a Ibiza GND, rodando después por T para entrar a la plataforma por la puerta G2, preferentemente. La puerta G3 se podrá usar para acceder a la plataforma de Aviación General. Los tráficos con una envergadura igual o mayor de 52 metros continuarán rodaje por T hasta la puerta G1, por donde accederán a la plataforma.
- En salida 24, los tráficos abandonarán la plataforma preferentemente por la puerta G2, y rodarán a la izquierda por T hasta alcanzar el punto de espera, donde Ibiza GND los transferirá a Ibiza TWR. Los tráficos con una envergadura igual o mayor de 52 metros abandonarán la plataforma usando la puerta G1. La puerta G3 también se podrá usar para aeronaves de aviación general.
- En llegada 24, los tráficos librarán la pista por E6, E7 o E8, donde Ibiza TWR los transferirá a Ibiza GND, rodando después por T para entrar a la plataforma por la puerta G1 (incluida Aviación General).

La calle de rodaje EH se usará exclusivamente para Helicópteros.



Rodaje 06

Rodaje 24

Separaciones entre salidas IFR consecutivas

Ibiza TWR podrá autorizar despegues sin necesidad de coordinación previa con aproximación (salvo que esta establezca otro criterio), siempre que se cumplan las siguientes separaciones entre salidas IFR sucesivas.

Para establecer el tiempo/distancia de separación se debe consultar [este](#) documento. Quedará al criterio del controlador de torre utilizar la separación por tiempo o por distancia.

La primera salida después de una frustrada estará sujeta y será necesaria la "suelta" de aproximación. En los casos de salida "SUJETA", cuando no haya dependencia superior que asuma la aproximación, se esperará 5 minutos y se informará a las aeronaves sobre los posibles tránsitos que le puedan afectar en salida.

Siempre debe cumplirse la separación por estela turbulenta, cuando aplique.

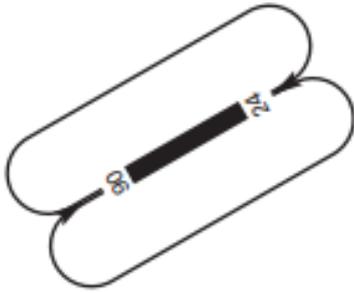
Tránsitos VFR

Ibiza AD cuenta con dos pasillos VFR, con sus correspondientes puntos de notificación:

- Pasillo norte: entre San Antonio Abad (N) y Puig Gros (N-1)
- Pasillo sur: entre La Sabina (S) y S'Espalmador (S-1)

Circuitos de tránsito:

- Preferentemente se utilizará el circuito izquierda a la pista en servicio, estando disponible el circuito derecha para cuando la situación del tránsito lo aconseje.
- Las aeronaves a reacción podrán utilizar un circuito a 2000 ft de altitud.



MNM ALT Reactores // Jets 2000 ft.
MNM ALT Aeronaves convencionales // Conventional
aircraft 1000 ft.

5. Transferencias de control y comunicaciones

Ibiza APP transferirá a Ibiza TWR el control de los tránsitos instrumentales establecidos en el curso final de la pista en servicio debidamente separados.

Ibiza TWR pasará los tránsitos visuales que abandonen el campo para ingresar en el espacio aéreo no controlado de los pasillos y sectores VFR "a la escucha" con Ibiza APP, frecuencia que usarán para información de tránsito y coordinación. Lo hará transmitiendo la frase "servicio de control terminado". Se recuerda a los controladores que en el espacio aéreo clase G (no controlado) solamente se puede suministrar servicio de información y asesoramiento.

Ibiza TWR transferirá a Ibiza APP el control y las comunicaciones de los tránsitos VFR que puedan verse afectados por otro tránsito responsabilidad de Ibiza APP, previa coordinación entre las dependencias.

6. Procedimientos LVP

Se aplicarán los procedimientos de visibilidad reducida en superficie (LVP) cuando los mínimos meteorológicos alcancen los siguiente valores:

- Alcance visual en pista (RVR) para ambas pistas (se empleará siempre el valor más desfavorable) igual o inferior a 550 m.
- En caso de fallo de todos los equipos RVR, visibilidad horizontal en el área de maniobras igual o inferior a 800 m.

Se informará a los pilotos de que se están aplicando los Procedimientos de Visibilidad Reducida a través del ATIS.

Los pilotos procederán a verificar en todo momento la situación de la aeronave, comprobando que el rodaje se ejecuta en condiciones de completa seguridad. En caso de desorientación o duda detendrán la aeronave e informarán a TWR inmediatamente.

Los pilotos cuando aterricen notificarán pista libre y la calle de salida utilizada.

No se permitirán operaciones de aeronaves cuando los valores de RVR, o visibilidad en su caso, estén por debajo de 350 m.

En los casos en que el RVR sea igual o inferior a 550 m (visibilidad < 800 m en caso de fallo de todos los equipos RVR), solamente se autorizará el rodaje de una aeronave, a la vez, en el Área de Maniobras

Sólo se autorizarán maniobras de retroceso cuando no haya otra aeronave en movimiento en el aeródromo. Los puntos de espera sólo podrán ser ocupados por una aeronave a la vez

Se cancelarán los procedimientos de visibilidad reducida en superficie (LVP) cuando los mínimos meteorológicos RVR, según se han definido en el apartado anterior, sean superiores a 800 m (visibilidad > 1000 m en caso de fallo de todos los equipos RVR) durante un período superior a 10 minutos y haya previsión de mejora.

7. Vigilancia ATS en TWR

Por encima de 700 ft, podrán utilizarse sistemas de vigilancia ATS en el suministro del servicio de control de aeródromo para ejecutar las siguientes funciones:

- Supervisión de la trayectoria de vuelo de aeronaves en aproximación final.
- Supervisión de la trayectoria de vuelo de otras aeronaves en las cercanías del aeródromo.
- Suministro de asistencia para la navegación a vuelos VFR.
- Establecimiento de separación establecido en el artículo 4.6.7.3 del Reglamento de la Circulación Aérea entre aeronaves sucesivas a la salida.

Los controladores de aeródromo mantendrán bajo vigilancia visual constante (**simulación**) todas las operaciones que se efectúen en el aeródromo o en su proximidad, disponiendo de un sistema de vigilancia ATS en apoyo de dicha observación visual, según lo estipulado en el artículo 4.5.1.3. del Reglamento de la Circulación Aérea. Todo ello en función de las limitaciones del equipo.

8. Acuerdos con aeródromos cercanos

Los tránsitos con origen/destino en los helipuertos de Cas Curedó (LECC) y el Hospital de Can Misses (LENM) serán provistos de servicio de control aéreo por parte de Ibiza TWR por encontrarse en espacio D, tal como se indica en [Otros Aeródromos](#), según publicado en el [AIP](#) (VAC).

9. Recursos adicionales

Puedes consultar la ficha de aeródromo en el siguiente [enlace](#).

Puedes consultar el AIP en el siguiente [enlace](#).

NO VÁLIDO PARA OPERACIONES REALES. SOLO PARA SIMULACIÓN. NOT VALID FOR REAL OPERATIONS. ONLY FOR SIMULATION PURPOSES. (*)

*** Algunas imágenes mostradas en esta página web (originales o modificadas) están basadas en cartas aeronáuticas de navegación, publicadas en el AIP o capturas de la aplicación INSIGNIA, con el consentimiento de ENAIRE, titular de los derechos de propiedad intelectual e industrial de dichos sitios web, así como de su contenido. Todo lo expuesto en esta página web es para uso exclusivo en simulación y no se permite su uso operacional.**

*** Some images shown on this website are based on aeronautical navigation charts, published in the AIP or captured from the INSIGNIA application, with the consent of ENAIRE, owner of the intellectual and industrial property rights of that website, as well as their content. Everything stated on this website is for exclusive use in simulation and its operational use is not allowed.**



Revisión #56

Creado 9 julio 2023 22:33:27 por Mario Lopez

Actualizado 25 enero 2024 15:56:35 por Néstor Mera